

DERECHO ROMANO

Materia: derecho romano

Alumna: Kristy Darely Pérez Martínez

Maestra: Gladis Adilene Hernández López

Trabajo: Cuadro sinóptico

Fecha de entrega: 24 de enero 2023



Constituciones romanas

Remontan a la roma antigua en la época del dominado.se inicia con el reinado del emperador diocleciano,como medidas legislativas dictadas por el emperador,servían de modelo para solucionar problemas futuros y también servían como fuentes de derecho.

Inician
Desde el 284 de
Hasta el 566 de

Se distinguieron
cinco variedades de
constituciones

Edictas

Disposiciones
generales
análogas a los
edictos de los
magistrados

Destinadas a una provincia,
municipio o parte de una
población

Y luego adquirieron la
calidad de ordenanzas
permanentes

Sobre temas de derecho
publico que se relacionaban
con derecho
administrativo,procesal o
penal generales dirigida al
publico en general.

La mandata

Son instrucciones u
ordenamientos
administrativos
destinadas a los
funcionarios del imperio u
órgano de administración.

Para trazar conductas en
el ejercicio de su
magistratura luego se
convierten en
instrucciones

A través de resoluciones
generales para un mejor
desempeño del servicio

Decreta

Son sentencias
judiciales para
resolución de
controversias sobre los
casos que no había
soluciones obvias y el
juez aun no había
dictado el caso

También resolvía cuestiones
en grado de apelación, a
través de estos decretos el
emperador se convertía en
creador de nuevas normas

Ya que solucionaba los
litigios creando nuevas
disposiciones ante la
ausencia y oscuridad de las
romas existentes
desaparece en el bajo
imperio con el emperador
constantino

Pragmatica

Nace en el bajo
imperio se dictaba a
petición alguna
autoridades o entidad
pública

Para regir en alguna
provincia o grupo de
personas careciendo de
la generalidad de los
edictos

Frecuentemente con
carácter temporal por
temas de interés
urgentes

Bibliografía

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3263/6.pdf>